



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

Nº 101 -2008-C/CPP

San Miguel de Piura, 20 de mayo de 2008

Visto, Dictamen Nº 058-2008-CEYA/MPP, de fecha 29 de abril de 2008 de la Comisión de Economía y Administración, y,

CONSIDERANDO :

Que, mediante el Oficio Nº 309-2008/G.R.P-100000, de Registro Nº 011214, el Gobierno Regional remite para su aprobación el Convenio para la formulación de Proyectos de Inversión Pública de competencia municipal exclusiva, con la finalidad de formular el Proyecto "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES 18 y 28 DE LA URBANIZACIÓN IGNACIO MERINO STA. ETAPA - PIURA";

Que, a través del citado Convenio la Municipalidad conviene autorizar al Gobierno Regional para que formule y evalúe el Proyecto de Inversión Pública mencionado, de competencia exclusiva municipal de acuerdo a lo establecido por el Art. 45º de la Ley de Bases de la Descentralización y por el Art. 76º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 y a las normas y procedimientos técnicos del Sistema Nacional de Inversión Pública;

Que, la Gerencia de Planificación y Desarrollo, con Memorando Nº 183-2008, de fecha 11 de abril de 2008 señala que la propuesta de Convenio se ajusta al Reglamento del Sistema Nacional de Inversión Pública vigente (art. 6, literal f);

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, con Informe Nº 507-2008-GAJ/MPP, de fecha 15 de abril de 2008, señala que el Convenio está de acuerdo a la normatividad vigente, debiendo someterse a la aprobación del Pleno del Concejo;

Que, la Comisión de Economía y Administración, a través del Dictamen del Visto, se pronuncia favorablemente porque se apruebe el Convenio en Sesión de Concejo;

Que, sometido el Dictamen Nº 58-2008-CEYA/MPP, a consideración de los señores regidores en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 29 de abril de 2008, mereció su aprobación, por lo que de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE ACUERDA :

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar la suscripción del Convenio para la formulación de Proyectos de Inversión Pública de Competencia Municipal exclusiva entre la Municipalidad Provincial de Piura y el Gobierno Regional de Piura - "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES 18 y 28 DE LA URBANIZACIÓN IGNACIO MERINO STA. ETAPA - PIURA", el cual consta de once (11) cláusulas que forman parte integrante del presente Acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO. - Dar cuenta a la Comisión de Planificación y Desarrollo, Gerencia Municipal, Gerencia Territorial y de Transportes, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Tecnologías y Sistema de Información y al Gobierno Regional de Piura, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

MONICA ZAPATA DE CASTAGNINO
ALCALDESA (e)

